

PAISES BAJOS

Documento de trabajo

Proyecto de programa de trabajo preliminar del Grupo de trabajo ad hoc  
sobre las armas químicas

Se sugiere que el Grupo de trabajo ad hoc sobre las armas químicas podría seguir en su labor las seis fases iniciales siguientes:

- Fase 1): Examinar el documento de trabajo CD/41 de 25 de julio de 1979, que incluye cuestiones relativas a una Convención sobre prohibición de las armas químicas y, basándose en él y en cualquier otro elemento pertinente disponible, elaborar un cuestionario oficial del Comité de Desarme sobre las armas químicas.
- Fase 2): Una vez realizada esa tarea, previsiblemente mucho antes de que terminen las sesiones de primavera de 1980, el Grupo de trabajo debería presentar el proyecto de cuestionario del Comité de Desarme sobre las armas químicas al pleno de éste para su aprobación y la adopción de medidas adecuadas.
- Fase 3): El Comité de Desarme en pleno debería adoptar entonces una decisión formal señalando el cuestionario sobre las armas químicas a la atención de los Gobiernos miembros, pidiendo a los que deseen hacerlo que presenten sus opiniones sobre el cuestionario, preferiblemente de una manera uniforme, a la secretaría del Comité de Desarme antes de una fecha determinada, por ejemplo, el comienzo de las sesiones de verano del Comité.
- Fase 4): Durante las sesiones de verano, el Grupo de trabajo, con ayuda de la secretaría y de expertos calificados de los países, debería examinar las respuestas recibidas y redactar un informe integrado por las cuatro secciones siguientes:
- a) el cuestionario oficial del Comité de Desarme sobre las armas químicas;

- b) una compilación sistemática de las respuestas recibidas;
- c) un análisis o comentario de esas respuestas;
- d) una relación objetiva, fáctica y expositiva de los debates celebrados en el Grupo de trabajo\*.

Fase 5): El informe del Grupo de trabajo, integrado por los cuatro documentos mencionados, constituiría (el principio de) un esbozo de una convención, sirviendo así de base para ulteriores trabajos el próximo año.

Fase 6): A fin de que los trabajos mencionados en la fase 4 se realicen con la mayor eficiencia, convendría fijar de común acuerdo y con la suficiente antelación un período determinado, por ejemplo, de dos a tres semanas, durante las sesiones de verano, en el cual pueda disponerse de los servicios de expertos de los países.

-----

---

\* Podría servir como modelo el documento de trabajo CD/52 de 13 de agosto de 1979 que contiene una "Evaluación de los debates celebrados en el Comité de Desarme en 1979 sobre la prohibición de las armas químicas".